

Editorial



FERNANDO CHACÓN FUERTES
Decano del Colegio Oficial
de Psicólogos de Madrid

En diversas ocasiones hemos puesto de manifiesto que uno de los retos a los que se enfrentaba la Psicología en el momento actual era su normativización y consolidación legislativa.

La promulgación de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) y el limbo jurídico en el que ésta ha sumido a gran parte de la profesión constituyen un excelente ejemplo del peligro que supone no tener suficientemente regulada la profesión y las competencias profesionales correspondientes. De hecho, a principios de 2007 no existía ninguna ley donde figurara la palabra psicólogo o psicóloga. Sin embargo desde entonces, y sin que podamos dejarnos llevar por la complacencia, la situación ha mejorado.

Hace unos meses se recogía la competencia de los psicólogos clínicos para realizar diagnósticos de disforia de género en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Más recientemente, la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar incluye a los psicólogos militares en el Cuerpo de Sanidad Militar, reconociendo así las tareas sanitarias que realizan. Es decir, en un solo año dos leyes estatales regulan la profesión de psicólogo.

Por otra parte, el borrador del futuro Real Decreto que traspone al marco legislativo español la normativa europea sobre cualificaciones profesionales reconoce que la Psicología es una profesión regulada.

Además, en el debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para la inclusión de la Psicología en la LOPS, todos los grupos parlamentarios reconocieron la existencia de un problema (cuando hace apenas tres años muchos de ellos lo negaban), y la necesidad de resolverlo a través de una modificación legislativa.

Además, continuando con la política de expansión de los ámbitos profesionales, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid ha firmado una adenda al convenio con la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid para prestar asistencia psicológica en el Instituto Anatómico Forense y ampliar a las 24 horas del día (se ha incluido el turno nocturno) a la ya existente en los Juzgados de Guardia.

En conclusión, el balance del año 2007 en cuanto al reconocimiento profesional es bueno, pero eso no debe sino darnos más ánimo de cara a los retos con los que nos enfrentaremos en el 2008.

Os deseo personalmente y en nombre de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid un feliz año 2008, lleno de venturas tanto en lo profesional como, especialmente, en lo personal, para vosotros y vuestras familias.

